

# COMISIÓN PARA RELACIÓN ENTRE CORPORACIONES, FUNDACIONES Y EL ESTADO





# La Comisión

Creada con el objetivo de abordar cómo se vinculan las instituciones privadas sin fines de lucro con el Estado, profundizar la transparencia y fortalecer la agenda de probidad del Gobierno.

Buscaba generar recomendaciones para la **regulación de la relación entre el Estado, fundaciones y corporaciones**. Este órgano elaboró un informe con una propuesta de medidas que fueron entregadas al Presidente Boric.

La comisión comenzó a funcionar de forma preliminar el 7 de julio y desde que la publicación del Decreto que la creó, su labor se extendió por 45 días consecutivos, hasta el 26 de agosto.





# La Comisión



**45**

Días de trabajo

**6**

Comisionados(as)

**30**

Sesiones  
ordinarias y  
extraordinarias

**42**

Expositores de la OSC,  
academia, organismos  
del Estado y organismos  
Internacionales

**58**

Propuestas ciudadanas  
recibidas

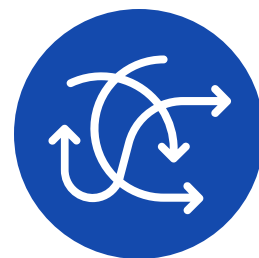
**46**

Medidas propuestas de  
forma unánime

# La Comisión



TIPOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN IPSFL



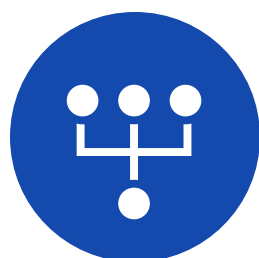
FORMAS DE RELACIONAMIENTO  
IPSFL - ESTADO



TRANSPARENCIA EN ORGANISMOS  
DEL ESTADO Y REGISTROS IPSFL



TRANSPARENCIA ACTIVA IPSFL



GOBIERNO CORPORATIVO  
IPSFL

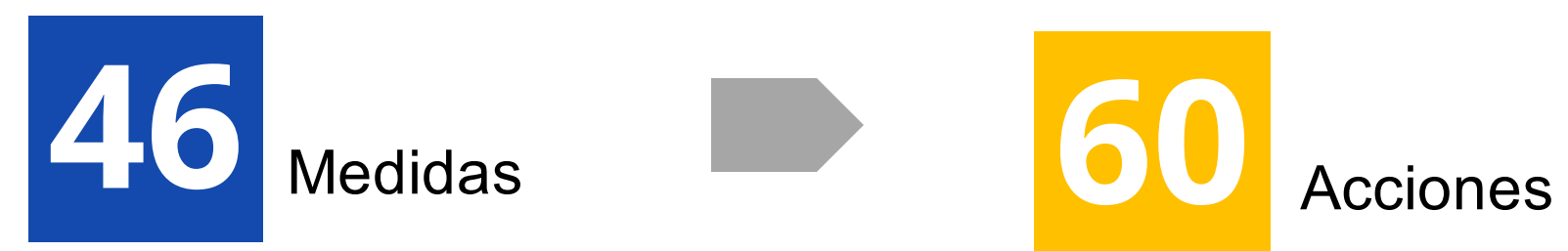


PROPUESTA FINAL DE SEGUIMIENTO Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS

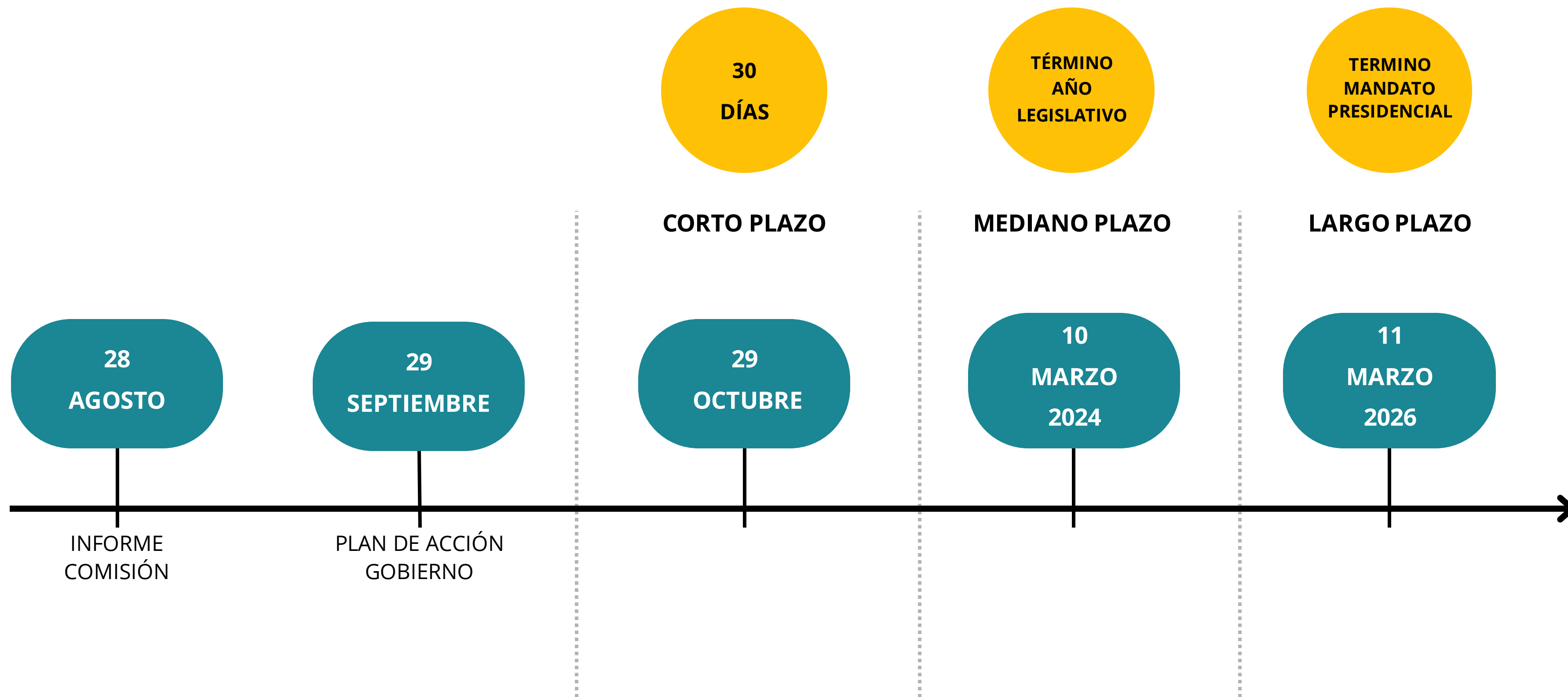




# Plan de acción Gobierno



# Plan de acción Gobierno





PRESENTACIÓN INFORME  
COMISIÓN PARA RELACIÓN ENTRE  
CORPORACIONES, FUNDACIONES  
Y EL ESTADO

¿CUÁNTO HEMOS AVANZADO?



# Metodología

**Objetivo** Evaluar el avance y coherencia de las acciones del Estado para implementar las medidas propuestas por la Comisión para relación entre corporaciones, fundaciones y el Estado.

**Fuentes de información** Se utilizó información pública de fuentes de acceso disponible de forma permanente para cualquier persona.

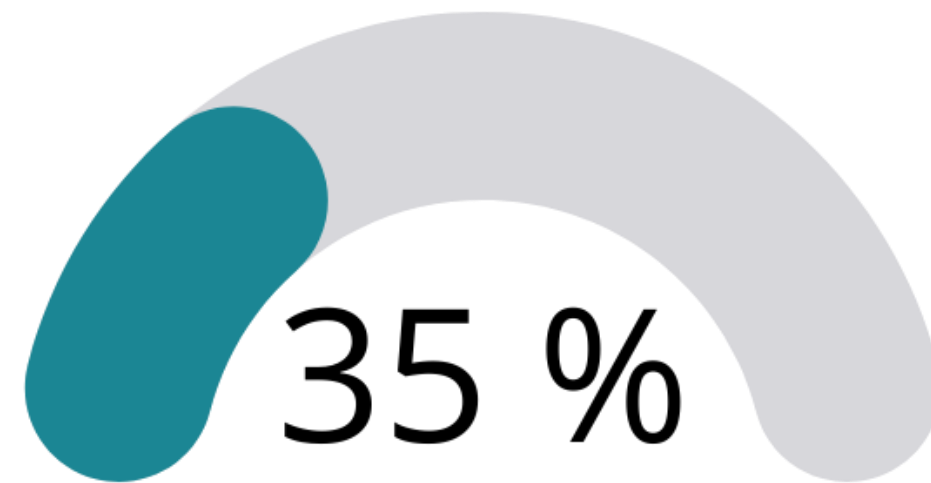
**Levantamiento** 30 de noviembre de 2023 se cerró el periodo de levantamiento de información.

**Evaluación** Cada una de las acciones fue valorizada de acuerdo a su avance, distinguiendo ente las medidas legislativas y las de gestión o administrativas. El nivel de avance reportado es el resultado de un promedio ponderado de las acciones vinculadas a una medida. Mismo procedimiento se hizo con las áreas del informe y el avance general.

Legislativa		Gestión o Adm.	
Proyecto Ley	25%	Comunicación Int.	33%
1° Trámite	50%	Medida formalizada	66%
Último trámite	75%	Ejecución	100%
Promulgado	100%		



# Avance general



DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS

De las 46 medidas propuestas por la Comisión, **20 presentan alguna actividad**. Sin embargo, algunos de sus avances o cumplimiento son iniciales o parciales.

En varios casos se observa avances sólo comunicaciones formales entre instituciones, pero no resultados concretos de acuerdo a lo propuesto.

Las medidas a corto plazo buscaban concretar acciones en un plazo de 30 días y el nivel de cumplimiento bordea sólo la mitad de los compromisos, puesto que, si bien **la mayoría de las acciones muestran algún tipo de actividad, estas no han logrado concretar resultados.**

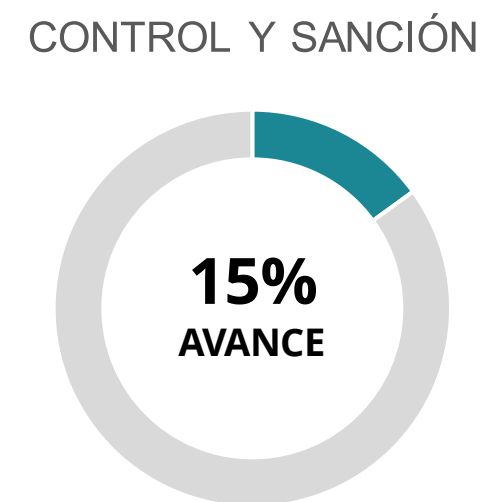
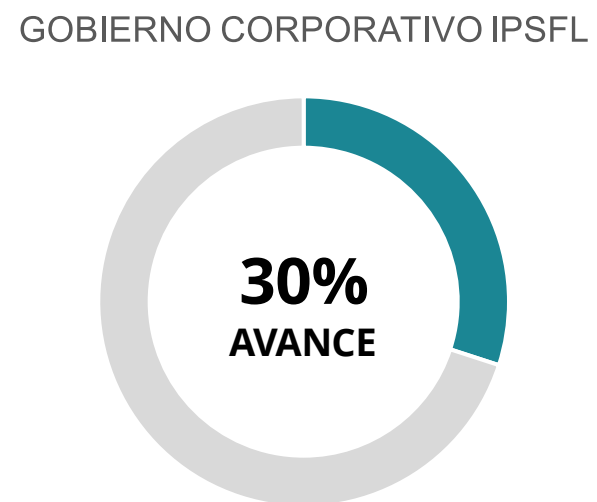
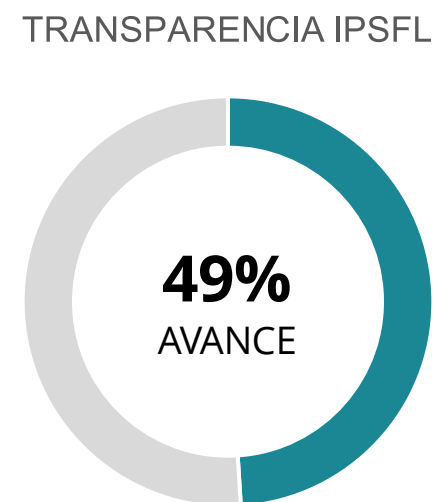
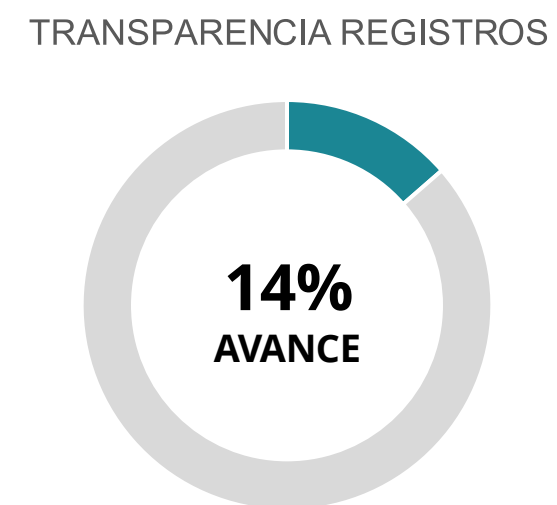
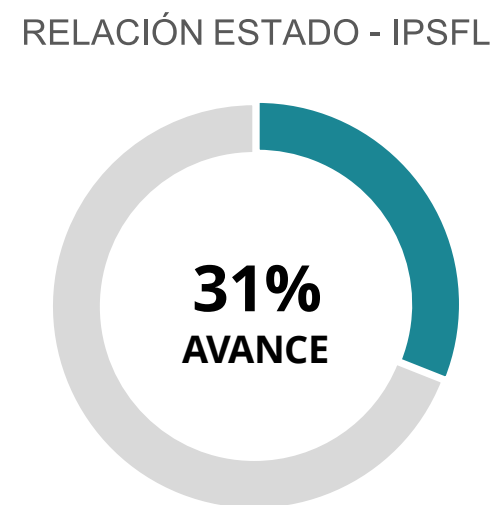
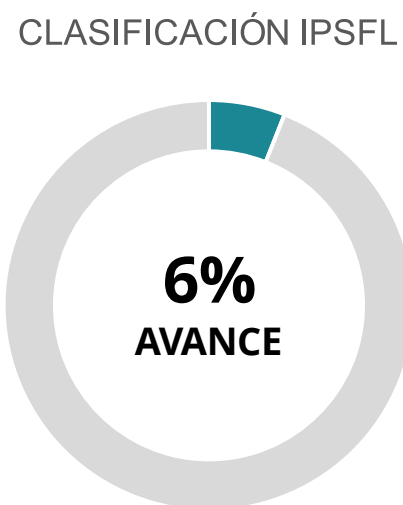


59%

AVANCE DE LAS  
MEDIDAS A CORTO  
PLAZO

# Avance general por área

Avance del total de medidas propuestas por la Comisión





# Apreciaciones

Se observa un esfuerzo en la gestión interna del Gobierno para lograr el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión, pero en varias de ellas aún no es posible advertir resultados concretos.

Al alero de la [Ley de Presupuestos para el sector público 2024](#) se incorporaron medidas y acciones para resguardar el buen uso de los recursos públicos, sin embargo, se debe tener cautela, pues tienen efecto limitado sólo al año de ejecución presupuestaria.

Urge presentar proyecto de ley sobre [Beneficiarios finales o reales](#) que permita contar con un registro único, centralizado y de acceso público a información de las personas jurídicas para prevenir nuevos hechos de corrupción.



# Apreciaciones

Regulación de dieta de Directores de IPSFL no será empujada por el Gobierno.



Reglas de **Transparencia para IPSFL** no será aplicable para todas las organizaciones, así como disposiciones para instituciones de formación política sólo cuando realizan asesoría parlamentaria.



Medidas enfocadas en regular y restringir libertades de **Corporaciones Municipales** están por debajo de lo recomendado por la Comisión.



Acciones de **mediano plazo**, no muestran avance y plazo comprometido vence en casi 3 meses y trabajo previo requiere mayor plazo:

- Nueva regulación de lobby.
- Agencia de evaluación.
- Reglas de *compliance* público.



# Apreciaciones

Se requiere una mirada de Estado. Sin embargo, el Ejecutivo debería ser un **articulador e impulsor** de acciones que deberían desarrollarse por entidades autónomas como la CGR o FNE.

Dar urgencia a modificaciones que requieren de cambios en la Ley orgánica del **Congreso**, pues puede representar un obstáculo mayor lograrlo dado lo extenso de la discusión que ya tiene el proyecto de ley.

Es necesario dar celeridad a los mecanismos de **control y sanción** en la relación Estado - IPSFL.





ACCEDE A MÁS DETALLE  
ESCANEANDO EL QR

# GRACIAS



@chile\_transparente



Chile Transparente



@Ch\_Transparente



General Bustamante 26, Providencia.



Chile Transparente



www.chiletransparente.cl